REMITIDO AL CONCEJO DEL DIA 31/3/14

31 MAR 2014

PROYECTO DE ORDENANZA

545-14

DESCRIPCIÓN SISTEMATICA: ESTABLECER EN LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL EL USO DE LA LEYENDA "2014, AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANTECEDENTES:

Decreto Nacional 2.161/13

FUNDAMENTOS:

Que el decreto 2161/2013 que, en sus considerandos, destaca que el triunfo de la escuadra argentina al mando del almirante Guillermo Brown en el combate Naval de Montevideo " consolidó los esfuerzos para concretar la anhelada independencia".

Justamente, el 17 de mayo de 2014 se conmemorara el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

Que dicha fecha coincide con el Aniversario del Día de la Armada Nacional, evocando a aquella memorable operación de guerra.

Que el Combate Naval de Montevideo fue el punto culminante del plan ideado para la rendición de Montevideo y la ocupación del último bastión español en territorio argentino, significado la culminación de una campaña Naval Militar ordenada por las autoridades políticas constituidas y llevada a cabo por la escuadra argentina al mando del Almirante GUILLERMO BROWN.

Que la cita campaña comenzó con la toma de la isla Martín García, continuó con el combate de "Arroyo de la China" y concluyó frente a las costas de la ciudad de Montevideo.

Que el triunfó obtenido consolido los esfuerzos para concretar la anhelada independencia,
toda vez que invitó un posible desembarco realista en la boca oriental del Rio de la plata, trastocándose todos los planes de reconquista españoles, que perdieron la mejor base para la invasión del sur del continente, el quedarse sin ningún punto de apoyo en el Atlántico Sur.

Que por Decreto N 5.304 del 12 de mayo de 1960, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó "Día de la Armada Nacional" el 17 de mayo de 1814, señalando que constituía una facha gloriosa en los fastos navales de la República, por corresponder a la

DANIEL PUTTEN NATAPOF

consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo, que permitió completar el cerco marítimo de la playa y su rendición posterior"

Que la victoria naval de Montevideo permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del Río de la Plata contribuyendo en forma determinante a llevar adelante las campañas libertadoras de Chile y Perú.

Que el ejecutivo considera de suma importancia, resaltar y difundir en el año 2014, la labor del Almirante Guillermo BROWN y la relevancia de aquel triunfo naval, al cumplirse DOS (2) siglos de tal gesta patriótica.

Con estos argumentos, este Gobierno se adhiere al decreto Nacional y comparte con el Poder Ejecutivo Nacional, la "suma importancia resaltar y difundir en el año 2014 la labor del Almirante Guillermo Brown y la relevancia de aquel triunfo naval, al cumplirse dos siglos de tal gesta patriótica.

AUTORA: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini

COLABORADOR: Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Natapof

El proyecto original N°...../14, con las modificaciones itruducidas, fue aprovado en la sesión del día.....de.....de 2014, según consta en el Acta N°...../14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que la otorga el articulo 38 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARATER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Se establece para todo el año 2014 la obligatoriedad del uso de la leyenda: "2014, año de homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del combate naval de Montevideo " en toda la documentación emitida por el Municipio de San Carlos de Bariloche (boletas correspondientes a la Tasa Municipal y Fondo de Mantenimiento Urbano, recibos de sueldo del personal municipal, notas externas, entre otros).

DANIEL [illegible] NATAPOF
[illegible]
[illegible] de Bariloche

Art.2°)
Se suspende en todo el año 2014, la Ordenanza 1421-CM-04, entrando nuevamente en vigencia el 1 de enero de 2015.

Art. Comuníquese. Publiquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Ciudad Cordoba de Bariloche

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

http://www.boletinoficial.gob.ar/

ADMINISTRACION
PUBLICA NACIONAL

Decreto 2161/2013

Declárase el año 2014 como el "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Bs. As., 16/12/2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el 17 de mayo del año 2014 se conmemora el Bicentenario del COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO.

Que dicha fecha coincide con el Aniversario del DIA DE LA ARMADA NACIONAL, evocando aquella memorable operación de guerra.

Que el COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO fue el punto culminante del plan ideado para la rendición de Montevideo y la ocupación del último bastión español en territorio argentino, significando la culminación de una campaña Naval Militar ordenada por las autoridades políticas constituidas y llevada a cabo por la escuadra argentina al mando del Almirante GUILLERMO BROWN.

Que la citada campaña comenzó con la toma de la isla Martín García, continuó con el combate de "Arroyo de la China" y concluyó frente a las costas de la ciudad de Montevideo.

Que el triunfo obtenido consolidó los esfuerzos para concretar la anhelada independencia, toda vez que evitó un posible desembarco realista en la boca oriental del Río de la Plata, trastocándose todos los planes de reconquista españoles, que perdieron la mejor base para la invasión del sur del continente, al quedarse sin ningún punto de apoyo en el Atlántico Sur.

Que por Decreto Nº 5.304 del 12 de mayo de 1960, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó "Día de la Armada Nacional" el 17 de mayo de 1814, señalando que constituía una "...fecha gloriosa en los fastos navales de la República, por corresponder a la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo, que permitió completar el cerco marítimo de la plaza y su rendición posterior".

Que la victoria naval de Montevideo permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del Río de la Plata contribuyendo en forma determinante a llevar adelante las campañas libertadoras de Chile y Perú.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL considera de suma importancia, resaltar y difundir en el año 2014, la labor del Almirante Guillermo BROWN y la relevancia de aquel triunfo naval, al cumplirse DOS (2) siglos de tal gesta patriótica.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase el año 2014 como el "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Art. 2° — Dispónese que, a partir del 1° de enero de 2014, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de

Montevideo".

Art. 3° — En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de los hechos alusivos a la trayectoria pública del Almirante Guillermo BROWN y a la campaña Naval Militar que culminara en el Combate Naval de Montevideo.

Art. 4° — Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a adherir al presente decreto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Agustín O. Rossi.